



Milicia a el S.<sup>or</sup> fiscal o la Comision Militar  
 execucia permanente o la capital, D.<sup>os</sup> Jos Nava  
 rrete a quien se le facilitara en los caso que lo  
 pidiese.

Con lo que se concluyò esta acta que firmamos  
 J. S. - a guiso el Joveniano hoy fe -

*[Handwritten signatures and names]*  
 Calvillo  
 Ballester  
 Busque  
 Juan Cuervo  
 Ximenes  
 Torcuillaz

el Ayuntamiento del 16. de marzo En la villa de Caravaca a diez y seis de marzo  
 de mil ochocientos veinte y quatro, el Concejo Justicia y  
 Regimiento de esta villa que lo comunicaron los tres q.  
 a vago firmarian, juntos y congregados en sus Salas Capitulares,  
 para tratar las cosas concernientes al beneficio  
 del publico y del estado, trataron y acordaron lo siguiente.

Sobre activar la Se dio cuenta a una circular del S.<sup>or</sup> Intendente int.  
 la cobranza de la capital en d que invita a la pronta remesa a  
 la contribucion los caudales que se adeudan por el encauzamiento de  
 Provinciales y Sal, y enterad el Ayuntamiento acordò  
 se le haga saber a los recaudadores procedan con toda  
 actividad en la cobranza de los deudores de estas contri-  
 buciones, en la inteligencia, que deviendo segun practica  
 inconcreta, sacar a par y a salvo a este Ayuntamiento  
 en el caso de repetir el S.<sup>or</sup> Intendente a premissos peris